Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo
FOLIO 74
MTE. y SS

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-84180438-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 17 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.765.817/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1419/19 (RESOL-2019-1419-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1630/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA GDE
DN cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE c=AR o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA serialNumber=CUIT 30715117564
Date 2019 09 17 15 11 50 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Direccion Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE c=AR
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA
serialNumber=CUIT 30715117564
Date 2019 09 17 15 11 50 -03 00

M.T.E. Y S.S. FOLIO 2

ACTA ACUERDO CONVENCIONAL EPRE / APUAYE

En la ciudad de Paraná, a los 15 días del mes de junio del año 2.017 entre el **ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGÍA DE ENTRE RÍOS,** en adelante **EPRE,** representada en este acto por **el Doctor José Carlos Halle y el Cdor. Fabián Kochendoerfer,** en su carácter de Interventor y Director de Administración y Finanzas respectivamente, por una parte, y por la otra, la **Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía Eléctrica**, en adelante **APUAYE**, representada en este acto por los **Ing. José Rossa**, en su carácter de Vicepresidente e **Ing. Juan Carlos Cabrera** como Presidente de la Seccional Litoral de la misma, convienen celebrar la presente Acta Acuerdo Convencional complementaria del CCT 935/07 E vigente, del cual ambas partes son signatarias, tal como lo impone el artículo 17 de la Ley 14.250, sujeta a las cláusulas y condiciones que a continuación se estipulan:

ARTÍCULO PRIMERO: Las partes acuerdan un incremento del 6% (seis por ciento) sobre la Escala de Básicos y Adicional Personal, incluidos ambos en el Sueldo Básico Mensual, vigente para cada categoría al 31-06-2.017 y a partir del 01 de julio de 2.017, en el marco del proceso de paritarias vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las partes acuerdan que el incremento pactado en el Artículo Primero, será liquidado con los haberes de julio de 2.017.

ARTÍCULO TERCERO: Por lo expuesto, la nueva Escala de Básicos y Adicional Personal para cada categoría, luego de la aplicación del incremento antes mencionado serán las siguientes:

ESCALA DE BÁSICOS		
Categoría	**Básicos vigentes al 30-06-2017**	**Básicos a partir del 01-07-2017**
U I	22.881,00	24.254,00
U II	24.650,00	26.129,00
U III	27.707,00	29.370,00
U IV	32.941,00	34.918,00
U V	39.661,00	42.041,00

ESCALA DE ADICIONAL PERSONAL		
Categoría	**Adicional Personal vigente al 30-06-2017**	**Adicional Personal a partir del 01-07-2017**
DIRECTOR DE REGULACION Y CONTROL DEL SERV ELECTRICO	17.838,00	18.909,00
DIRECTOR JURÍDICO	17.838,00	18.909,00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	17.838,00	18.909,00
DIRECTOR DE NORMAS DE REGULACION	17.838,00	18.909,00
JEFE DEPARTAMENTO TARIFAS Y CALIDAD COMERCIAL	5.583,00	5.918,00
JEFE DEPARTAMENTO APLICAC, DE NORMAS REGULATORIAS	5.583,00	5.918,00
PROFESIONAL PRINCIPAL DIRECCIÓN JURÍDICA	3.415,00	3.620,00
PROFESIONAL AYUDANTE DEP. ADMINISTRACION Y FINANZAS	3.777,00	4.004,00

ARTÍCULO CUARTO: De igual manera se conviene en incrementar en el mismo porcentaje acordado en el artículo primero, y con idéntica vigencia, los conceptos siguientes:

1. "Compensación por consumo de gas" Art. 42 del C.C.T. 935/07 "E", teniendo a partir del 01 de julio de 2017 el valor de pesos seiscientos setenta y seis con 46/100 ($676,46).
2. "GUARDERÍA" Art. 53 del C.C.T. 935/07 "E", teniendo a partir del 01 de julio de 2017 el valor de pesos dos mil setecientos cincuenta y seis($2.756,00) mensuales.

En prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento, solicitando ambas partes la homologación de la presente ante la Autoridad Laboral competente y conforme a las prescripciones estipuladas en la Ley 14.250.-

APUAYE **EPRE**

IF-2019-93754707-APN-DRYRT#MPYT

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2019-93754707-APN-DRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Octubre de 2019

Referencia: Reso 1419-19 ACU 1630-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.17 10:28:03 -03:00

Diego Alberto Cantero
Asistente administrativo
Dirección de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.17 10:28:04 -03:00